

Recorte a las transferencias de recursos al BANHVI para financiar vivienda social

Fuerte golpe a empleo, reactivación económica y 4.800 viviendas menos

- ❖ *De aprobarse el recorte al presupuesto del BANHVI planteado en el proyecto de ley del Presupuesto Ordinario de la República para 2021 significaría 4.813 viviendas menos para familias de escasos recursos, 202.146 metros de construcción menos y la pérdida de 18.193 puestos de trabajo.*

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) no discute ni pone en tela de duda la difícil situación por la que atraviesa el país, ni la posibilidad de un recorte en su presupuesto para Bonos Familiares de Vivienda ante la coyuntura actual. Sin embargo, considera que cualquier decisión de reducir el presupuesto destinado a vivienda de interés social, debe ser técnica y legalmente sustentada y es deber del Banco advertir sobre las consecuencias que tendría aprobar una propuesta como la del proyecto de ley del presupuesto nacional para el año 2021, que se discute actualmente en la Asamblea Legislativa; entre ellas las siguientes:

Impacto en reactivación económica y eliminación de puestos de trabajo

En la coyuntura actual el BANHVI es parte de la solución, y no parte del problema. La construcción de vivienda social contribuye a la dinamización de la producción, la reactivación económica y la generación de empleo. Los recursos que el BANHVI canaliza no son de gasto corriente, sino, que responden a recursos de inversión en infraestructura social, de manera que una reducción de éstos provocaría menores niveles de producción y actividad económica, con los siguientes efectos:

- **4.813 viviendas menos, casi la mitad de las que se harían en un año.**
Una reducción de \$48.833 millones, como el que se plantea con el proyecto de presupuesto para el 2021 implicará la reducción de unas 4.813 soluciones de vivienda, que se pueden generar, lo que equivale a prácticamente la mitad de las viviendas que financia el BANHVI en un año.
- **202.146 metros de construcción menos**
Esto a su vez significa que se dejarían de edificar 202.146 metros cuadrados de construcción.
- **18.193 puestos de trabajo menos**
Se perderían empleos por el orden de 18.193. Por cada vivienda se requieren 3,7 puestos de trabajo.
- **En riesgo programa de clase media**
Pondría en riesgo la continuidad del “Programa Integral de Financiamiento de Vivienda para Familias de Ingresos Medios”, que es muy importante para el país, ya que venía facilitando el acceso a la vivienda para ese segmento de población que antes no tenía muchas opciones, además de que reactiva la economía.

Para enfrentar y salir de coyuntura económica actual, se requiere incentivar la reactivación económica y lograr uno de los principales objetivos en la actualidad, la generación de empleo. En esa línea, debe considerarse que más del 90% de los recursos del Banco dirigidos a la actividad de la construcción, se utilizan en el pago de bienes y servicios, actividades que no solo representan altos niveles de encadenamiento productivo, sino, que

emplean además un alto porcentaje de personal operativo y de bajos niveles de ingresos, que, al contraerse aún más la actividad económica, pasarían a agravar la situación del desempleo. Este escenario podría generar también el cierre de empresas vinculadas al Sector.

Efecto en familias más afectadas por pandemia.

Una reducción de los recursos que se destinan a solventar el problema de vivienda para las familias más necesitadas ---que son las que se ven afectadas en mayor grado por situaciones de emergencia como la de Covid-19--- es contraria a los objetivos de compensación del impacto de la pandemia, ya que genera una disminución de unas 4.800 viviendas que se podrían proveer para evitar el hacinamiento familiar y las aglomeraciones en zonas de precario o barrios con viviendas en mal estado. Al resolverse un problema de vivienda se resuelven varios problemas conexos, no solo a la familia beneficiaria, sino al Estado. Al dotar a una familia de una vivienda digna, con todos los servicios públicos indispensables, se eliminan, por ejemplo, problemas de salud, se liberan recursos económicos para otras actividades como estudio y emprendimientos.

El BANHVI no tiene superávit, ejecuta todos los recursos

El Banco Hipotecario no tiene un superávit libre, ni de periodos anteriores ni del 2020. Los recursos actuales ya están comprometidos en proyectos y casos individuales específicos, que están en curso, en diferentes etapas. Durante los últimos años, el BANHVI ha tenido niveles muy altos de adjudicación o compromiso de los recursos, con niveles que superan el 90% del presupuesto. No existe en el banco superávit, entendido como recursos disponibles ociosos, o sin fin específico para libre disposición, de acuerdo con la normativa de la Contraloría General de la República.

No se sustenta legalmente y coarta derecho a la vivienda.

Recortar recursos al BANHVI, de manera desproporcionada como lo plantea el proyecto, estaría transgrediendo el Derecho Social a la Vivienda Digna, reconocido por tratados internacionales, la Constitución Política y jurisprudencia de la Sala Constitucional. Sobre ese aspecto, el BANHVI tiene una clara finalidad social --que también es la del Estado como un todo-- y atiende un aspecto crítico social como es la solución del problema habitacional del país, y especialmente, de las familias en pobreza y pobreza extrema, a las cuales prioritariamente se dirigen los recursos del BANHVI.

Vulnera el principio de Estado Social de Derecho.

Una reducción de los fondos como la propuesta en el Expediente 22.174, disminuiría de forma desproporcionada el contenido presupuestario de los programas estatales de vivienda a tal grado, que vulnera el principio de Estado Social de Derecho. En este caso concreto, la reducción de las transferencias de capital para la inversión en infraestructura social de vivienda es excesiva, al representar un recorte del 42% de la suma correspondiente por Ley al Banco Hipotecario. En tiempos de crisis fiscal, como la actual, podría aplicarse un recorte al presupuesto, pero no uno que prácticamente vacíe de contenido la finalidad social de la entidad.